San Lorenzo, 11 de marzo del 2022.-

Señora:
Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Contratación Directa N° 04/2022 "Adquisición de Alimentos para Personas" Contrato Abierto ID 405373**, de fecha de apertura dieciocho de febrero del año dos mil veintidós.

Las firmas oferentes que han sido invitadas son:

- **JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ**
- **GRIMEX S.A.**
- **FIDESA S.A.**
- **EL CASTILLO S.A.**
- **MARINA DEL SOL S.R.L.**

Conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019; *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*. Se procede a realizar el acto de apertura de los dos sobres ofertas presentados, debido a la necesidad de contar con los ítems solicitados de acuerdo a lo mencionado en la nota U.E.A. 05/22

Las firmas que han presentado oferta en tiempo y forma fueron:

- **MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)**
- **MARINA DEL SOL S.R.L.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Ai... Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Ope...

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

No fue necesario realizar correcciones por errores aritméticos.

Atendiendo al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, y que la firma oferente **MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)** no ha ofertado el ítem Nº 33 *Mayonesa reducida en valor lípido*, se procede a descalificar su oferta, de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación, se detalla el monto ofertado por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	Oferta Total (IVA Incluido)
1 MARINA DEL SOL S.R.L.	Gs. 48.004.950

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Posteriormente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de la firma MARINA DEL SOL, constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Realizando el análisis de los precios ofertados hemos constatado diferencias por encima del 15% de los precios referenciales por lo que se ha solicitado nota mediante la explicación detallada de la composición de sus precios.

C.P. Ar. Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 3 de marzo del año en curso, se ha solicitado emplazando a la misma, nota mediante

remitida al correo electrónico declarado en la oferta, la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación,

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). FALTA

Requisitos documentales para evaluar la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de los bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.- FALTA.

Respectivamente,

En cuanto a la explicación detallada de la composición de precios, han respondido detallando que están compuestos por costos y otros impuestos, lo cual es aceptado considerando que el precio ofertado es consistente dentro de los precios del mercado. Así también, se procedió a la verificación de la Antigüedad del oferente en cuestión, de cómo mínimo 3 (tres) años, al respecto la firma acredita la existencia requerida. Igualmente, la firma MARINA DEL SOL S.R.L. cumple con todos los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica solicitados en la SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación como también de acuerdo a lo solicitado en la SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En relación al Margen de Preferencia no ha sido necesaria la aplicación, atendiendo que una sola firma se encuentra calificada.

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, realizando el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC N°: 80020215-5

LIQUIDEZ		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	5.084.102.780	5.405.215.729	5.695.452.963	5.394.923.824
PC		79.682.719	32.775.635	44.492.750	52.317.035
					103,12

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	79.682.719	32.775.636	44.492.750	52.317.035
AT		5.164.936.934	5.472.410.446	5.812.543.239	5.483.296.873
					0,01

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Ana Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: Info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	563.795.878	352.109.076	328.415.679	414.773.544
C		1.000.000.000	1.000.000.000	5.290.943.409	2.430.314.470
					0,17

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, se recomienda adjudicar la "**Adquisición de Alimentos para Personas" Contrato Abierto** a la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por un monto mínimo de G. 24.025.950 (veinticuatro millones veinticinco mil novecientos cincuenta guaraníes) y un monto máximo de G. 48.004.950 (cuarenta y ocho millones cuatro mil novecientos cincuenta guaraníes), solicitado por esta Contratación Directa.

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Zunilda Agüero
Jefa del Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	MARINA DEL SOL S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MARINA DEL SOL S.R.L.**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**

Danilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Ana Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Ana Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	MARINA DEL SOL S.R.L.
a. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2018, 2019 y 2020), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, *para contribuyente de IRACIS*.-	**CUMPLE**
b. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	**N / A**
c. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC	**N / A**
d. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes del Renta Personal	**N / A**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MARINA DEL SOL S.R.L.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	**CUMPLE**
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de los bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-	**CUMPLE**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	MARINA DEL SOL S.R.L.
1. Formulario Declaración Jurada de Productos Ofertados.(Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo Sección Formulario).-	**CUMPLE**

Lic. Zunilda Agüero
Jefa del Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratacion Directa N° 04/2022 - "Adquisición de Alimentos para Personas" Contrato Abierto

			MARINA DEL SOL S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Minima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	50181903-002	Galleta seca	50	100	Trigalito	Paraguaya	7.550	755.000
2	50181903-003	Coquito, Rosquita o Palito	150	300	Trigalito	Paraguaya	8.500	2.550.000
3	50101542-002	Almidon de mandioca	40	80	Unpar	Paraguaya	6.900	552.000
4	50221101-005	Maiz tupi	40	80	La Estrella	Paraguaya	5.890	471.200
5	50221101-004	Locro	40	80	Alka	Paraguaya	8.500	680.000
6	50192902-001	Fideo Tallain	60	120	Henmy	Paraguaya	5.800	696.000
7	50192902-001	Fideo Espagueti	60	120	Henmy	Paraguaya	5.500	660.000
8	50192902-001	Fideo Cortadito	50	100	Henmy	Paraguaya	5.500	550.000
9	50192902-001	Pastas Frescas precocidas - Ñoquis	100	200	Edward	Paraguaya	5.800	1.160.000
10	50221101-001	Arroz	120	240	Tio Nico	Paraguaya	5.900	1.416.000
11	50161509-002	Azucar blanca	150	300	Villalba	Paraguaya	5.900	1.770.000
12	50221102-004	Harina de trigo	150	300	Primica	Paraguaya	4.250	1.275.000
13	50161509-004	Edulcorante liquido	25	50	Sidiet	Argentina	8.450	422.500
14	50131606-002	Huevo de gallina	1.800	3.600	Grupo 3M	Paraguaya	640	2.304.000
15	50171549-001	Yerba mate	75	150	Indega	Paraguaya	13.800	2.070.000
16	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	150	300	Alsamar	Argentina	14.500	4.350.000
17	50112001-028	Carne vacuna enlatada	40	80	Norte	Brasilera	10.800	864.000
18	50112001-999	Picadillo de carne vacuna enlatada	60	120	Indega	Paraguaya	2.800	336.000
19	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	13	25	Norte	Brasilera	24.200	605.000
20	50171550-008	Extracto de tomate	10	20	Frutika	Paraguaya	76.800	1.536.000
21	50171831-001	Salsa de soja	15	30	SanKen	Paraguaya	3.800	114.000
22	50171550-009	Oregano	13	25	San Juan	Paraguaya	2.800	70.000
23	50171550-010	Pimienta	13	25	San Juan	Paraguaya	2.900	72.500
24	50101538-003	Ajo	24	48	Tierra Nueva	Paraguaya	39.500	1.896.000
25	50101538-018	Cebolla	250	500	Tierra Nueva	Paraguaya	4.000	2.000.000
26	50101538-023	Tomate	250	500	Agrovil	Paraguaya	8.000	4.000.000
27	50101538-9992	Locote	75	150	Agrovil	Paraguaya	6.950	1.042.500
28	50101538-024	Zanahoria	75	150	Agrovil	Paraguaya	5.000	750.000
29	50101538-9994	Papa	75	150	Tierra Nueva	Paraguaya	4.000	600.000
30	50171551-002	Sal Yodada gruesa	13	25	Primica	Paraguaya	4.400	110.000
31	50171551-001	Sal Yodada fina	13	25	Primica	Paraguaya	4.400	110.000
32	50221101-006	Poroto	50	100	Alka	Paraguaya	12.000	1.200.000
33	50171832-001	Mayonesa reducida en valor lipido	15	30	Natura	Argentina	10.900	327.000
34	50171550-005	Comino	15	30	San Juan	Paraguaya	2.800	84.000
35	50111510-001	Muslo de pollo	235	470	Kzero	Paraguaya	10.200	4.794.000
36	50111510-003	Pechuga de pollo	180	360	Kzero	Paraguaya	12.600	4.536.000
37	50161511-005	Dulce de batata	13	25	Dulcesar	Paraguaya	8.250	206.250
38	50121538-002	Sardina en aceite	25	50	Norte	Brasilera	6.400	320.000
39	50202306-002	Gaseosa	100	200	La Costa	Paraguaya	3.750	750.000
							TOTAL	48.004.950

C.P. Ana Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: MARINA DEL SOL S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 04/2022 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - Contrato Abierto

								MARINA DEL SOL S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad MINIMA	Cantidad MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50181903-002	Galleta seca	Trigalito	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	7.550	755.000
2	50181903-003	Coquito, Rosquita o Palito	Trigalito	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	150	300	8.500	2.550.000
3	50101542-002	Almidon de mandioca	Unpar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	40	80	6.900	552.000
4	50221101-005	Maiz tupi	La Estrella	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	40	80	5.890	471.200
[illegible]	[illegible]0221101-004	Locro	Alka	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	40	80	8.500	680.000
[illegible]	[illegible]50192902-001	Fideo Tallarín	Henmy	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	60	120	5.800	696.000
7	50192902-001	Fideo Spaguetti	Henmy	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	60	120	5.500	660.000
8	50192902-001	Fideo Cortadito	Henmy	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	5.500	550.000
9	50192901-001	Patas Frescas pre-cocidas - Ñoquis	Edward	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	100	200	5.800	1.160.000
10	50221101-001	Arroz	Tio Nico	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	120	240	5.900	1.416.000
11	50161509-002	Azucar blanca	Villalba	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	150	300	5.900	1.770.000
12	50221102-004	Harina de trigo	Primica	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	150	300	4.250	1.275.000
13	50161509-004	Edulcorante liquido	Sidiet	Argentina	Unidad	UNIDAD	1	25	50	8.450	422.500
14	50131606-002	Huevo de gallina	Grupo 3M	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	1.800	3.600	640	2.304.000
15	50171549-001	Yerba mate	Indega	Paraguaya	Unidad	BOLSA	1	75	150	13.800	2.070.000
16	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Alsamar	Argentina	Litros	BIDON	1	150	300	14.500	4.350.000
17	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Norte	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	40	80	10.800	864.000
18	50171833-001	Picadillo carne vacuna enlatada	Indega	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	60	120	2.800	336.000
19	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Norte	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	13	25	24.200	605.000
20	50171550-008	Extracto de tomate	Frutika	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	10	20	76.800	1.536.000
21	50171831-001	Salsa de soja	SanKen	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	15	30	3.800	114.000
22	50171550-009	Oregano	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	13	25	2.800	70.000
23	50171550-010	Pimienta	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	13	25	2.900	72.500
24	50101538-003	Ajo	Tierra Nueva	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	24	48	39.500	1.896.000
25	50101538-018	Cebolla	Tierra Nueva	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	250	500	4.000	2.000.000
26	50101538-023	Tomate	Agrovil	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	250	500	8.000	4.000.000
27	50101538-009	Locote	Agrovil	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	6.950	1.042.500
[illegible]	50101538-024	Zanahoria	Agrovil	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	5.000	750.000
[illegible]	50101538-011	Papa	Tierra Nueva	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	4.000	600.000
30	50171551-002	Sal gruesa	Primica	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	13	25	4.400	110.000
31	50171551-001	Sal fina	Primica	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	13	25	4.400	110.000
32	50221101-006	Poroto	Alka	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	12.000	1.200.000
33	50171832-001	Mayonesa reducida en valor lipido	Natura	Argentina	Unidad	UNIDAD	1	15	30	10.900	327.000
34	50171550-005	Comino	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	15	30	2.800	84.000
35	50111510-001	Muslo de pollo	Kzero	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	235	470	10.200	4.794.000
36	50111510-003	Pechuga de pollo	Kzero	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	180	360	12.600	4.536.000
37	50161511-005	Dulce de batata	Dulcesar	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	13	25	8.250	206.250
38	50121538-002	Sardina en aceite	Norte	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	25	50	6.400	320.000
39	50202306-002	Gaseosa	La Costa	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	100	200	3.750	750.000
										TOTAL	**48.004.950**

Monto Minimo: G. 24.025.950
Monto Máximo: G. 48.004.950

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:
1.1.3.311.30.1.9 G. 48.004.950

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones